

VALPARAÍSO, 09 ENE 2017

RVT/CGGA

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0020

VISTOS:

Lo dispuesto por los artículos 42 y siguientes del Decreto Ley N° 1939 de 1977 de este Ministerio; las facultades que se me confieren mediante resolución N° 1831, de 5 de agosto de 2009, de Bienes Nacionales, especialmente en su N° 1, q); el Decreto Supremo N° 41 de 25 de mayo de 2016; teniendo presente lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Los antecedentes del expediente N° 051HV001735 que se tiene a la vista; lo informado por la abogada encargada del proceso de Herencias Vacantes en este Servicio en minuta de fecha 6 de enero en curso; que el inmueble denunciado se encuentra inscrito a nombre del Fisco en el Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso a fojas 4424 vta. N° 7413 del Registro de Propiedad del año 2016 y que la denunciante colaboró eficazmente en la incorporación del indicado bien al patrimonio fiscal;

RESUELVO:

1. Fíjase en un 30% del acervo líquido de la herencia quedada al fallecimiento de don **OCTAVIO SILVA**, deferida al Fisco, la recompensa que corresponde pagar a doña **MANUELA AYALA MENDOZA, RUT N° 10.219.409-8**, por el denuncia efectuado.
2. La Tesorería Regional de Valparaíso pagará a doña **MANUELA AYALA MENDOZA, RUT N° 10.219.409-8**, o a quién represente legalmente sus derechos, la suma de \$ **1.459.914.-** que corresponde al monto del galardón por el total del acervo constituido por un inmueble ubicado en la comuna de Valparaíso, comprendido en el denuncia señalado precedentemente.
3. Previo al pago ordenado, el Tesorero Regional de Valparaíso exigirá del interesado la presentación de un certificado emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso, donde conste que se ha dado fiel cumplimiento a la obligación de constituir la garantía a que se refiere el artículo 54 del Decreto Ley N° 1939 de 1977.

- 4: Impútese el gasto originado a la Partida 50, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 009, correspondiente a "Otras Devoluciones", de la ley N° 20.981 \$ \$ **1.459.914.-**

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese en su oportunidad.

